DEC

DECRETO Nº 2627/26

San Martín de los Andes, 16 OCT 2026

VISTO:

El expediente Nº 05000-358/2006, los Artículos Nº 47 y Nº 107 de la Constitución de la Provincia de Neuquén, el Artículo 8, inciso 8, 9 y 14 y Artículo 19 de la Carta Orgánica, la ordenanza 15675/26, el Convenio Nº 262/26; y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Familiares y Amigos de la Orquesta-Escuela de los Andes participa de distintos viajes y conciertos que requieren fondos para su realización, como así también mantener en condiciones sus instrumentos.

Que la Asociación Civil de apoyo y promoción de la Orquesta Escuela de los Andes estuvo recaudando fondos a través de distintos medios como venta de alimentos y rifas para poder cubrir los costos vinculados a viajes previstos, con fecha del 23 al 24 de octubre con el ensamble infantil a Junín de los Andes y del 6 al 8 de diciembre del corriente año con el ensamble juvenil a Pucará, conciertos, confección y adquisición de remeras para los integrantes de la orquesta, compra de instrumentos musicales y atriles, reparación, mantenimiento y puesta a punto de instrumentos.

Que la Asociación trabajó arduamente en la venta de números del Gran Sorteo del Renault Kardian.

Que la Secretaría de Cultura considera oportuno acompañar a la Asociación en la realización de esta actividad cultural a través de un aporte destinado a cubrir los costos vinculados a los viajes mencionados, conciertos, confección y adquisición de remeras para los integrantes de la orquesta, compra de instrumentos musicales y atriles, reparación, mantenimiento y puesta a punto de instrumentos.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: **OTÓRGUESE** un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de $8.820.000 (PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL) a la Asociación Familiares y Amigos de la Orquesta-Escuela de los Andes, CUIT 30-71184901-3, para cubrir los costos vinculados a viajes previstos, con fecha del 23 al 24 de octubre con el ensamble infantil a Junín de los Andes y del 6 al 8 de diciembre del corriente año con el ensamble juvenil a Pucará, como así también los gastos relacionados con conciertos, confección y adquisición de remeras para los integrantes de la orquesta, compra de instrumentos musicales y atriles, reparación, mantenimiento y puesta a punto de instrumentos.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Orza. 14734/24 Monta/San José.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

EL/SC

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes